ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA

I. Descripción General

Código BPIN:	**2024256580012**
Fecha de elaboración del estudio previo:	**OCTUBRE 25 DE 2024**
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**SEBASTIAN RODRIGUEZ OVALLOS**
Dependencia:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**
Tipo de Contrato a celebrar:	**CONSULTORIA**

Veedurías Ciudadanas y Control Social: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de contratación pública.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que

los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

El Municipio de San Francisco, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política Nacional, propende por la prestación de los servicios, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

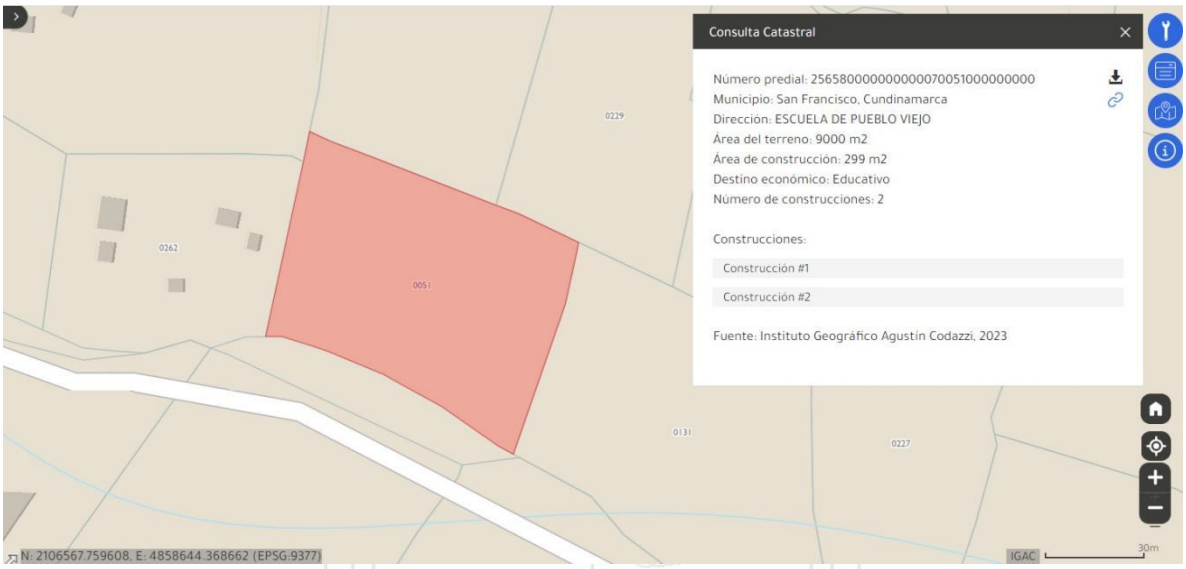
Que, dentro de los fines esenciales del estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, se establecen que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

La administración municipal tiene como objetivo dentro de su plan de desarrollo municipal, el mantenimiento y reparación de la infraestructura física, dotacional, vial rural, educacional y de los acueductos veredales del municipio, con la finalidad de mantener en condiciones adecuadas y de operación dichos espacios para el disfrute y uso de la población del municipio de San Francisco.

Y teniendo en cuenta que el municipio de San Francisco cuenta dentro de su infraestructura con un predio ubicado en la vereda Pueblo viejo sector escuela la Modelo, donde se cuenta con los estudios y diseños elaborados en el año 2014, los cuales deben ser revisados y actualizados para poder presentarlo a diferentes entidades del orden nacional y así lograr gestionar los recursos para este importante proyecto de impacto en nuestros adultos mayores. Los estudios existen comprenden los siguientes capítulos:

No.	ITEM
1	**ESTUDIOS**
1.1	ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO
1.2	ESTUDIOS DE SUELOS
1.3	DISEÑO ARQUITECTONICO TIPO C: DISEÑO NORMAL
1.4	PROYECTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL
1.5	PROYECTO Y DISEÑO ELÉCTRICO
1.6	PROYECTO Y DISEÑO HIDROSANITARIO
1.7	ESTUDIOS DE MANEJO AMBIENTAL
1.8	PROYECTO Y DISEÑO PAISAJISTICO
1.9	PRESUPUESTO

Para la ejecución de esta consultoría el municipio cuenta con el predio ubicado en la vereda Pueblo viejo identificado con numero catastral 25658000000000007005, con un área aproximada de 9.000 m2 y sobre el cual en el año 2014 fueron ejecutados los estudios y diseños anteriormente descritos.



Localización catastral del predio.



Localización Google earth del predi

Dentro de los espacios diseñados y que deben ser revisados ya ctualizados se contemplo LO SIGUIENTE:

- PORTERIA: área 65 m2
- ENFERMERIA: área 115 m2
- ZONA DE ESTAR: área 207 m2
- BAÑOS GENERALES: área 122 m2

- ZONA DE CAFETERIA Y COCINA: área 170 m2

TOTAL PROYECTO ARQUITECTONICO PRIMER PISO SIN OCUPACION DE CUBIERTAS, SOLO USO DE ESTAR: área 680 m2.

ZONA URBANISTICA: INCLUYE ZONA DE PARQUEO, ZONA DE CIRCULACIONES, ZONA DE JUEGOS Y REHABILITACION MOTORA, ZONA DE ESPARCIMIENTO LUDICO PASIVO Y ESPARCIMIENTO LUDICO ACTIVO. 640 m2.

MAXIMA OCUPACION POR USO 50 PERSONAS.

Por lo tanto, se hace necesario la consultoría para adelantar la **REVISION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (CENTRO DIA) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**.

De esta manera, el Municipio de San Francisco está interesado en contratar bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, el **"REVISION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (CENTRO DIA) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**.

". Que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de desarrollo y plan anual de adquisiciones 2024 y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2024 para atender esta necesidad.

1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La secretaria de planeación y desarrollo territorial certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de compras de la entidad para el año 2024, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con los siguientes códigos UNSPSC 80101500, 80101604, 81101500 y descripción: **REVISION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (CENTRO DIA) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA."**,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

"CONTRATAR REVISION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (CENTRO DIA) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA."

2.1 Clasificación del bien o servicio.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(00)	80101500
(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura	(00)	81101500
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(95) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(12) Estructuras y Edificios Permanentes	(19) Edificios y Estructuras Educacionales y de Administración	(00)	95121900

2.2 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas que se tendrán como referencia para la ejecución del objeto del presente proceso se presentan a continuación.

- Informe resumen que incluya como mínimo: a. Localización geográfica específica de la zona del proyecto: En zona urbana (barrios y/o nomenclatura catastral) en zona rural (veredas y/o corregimiento) b. Coordenadas - Latitud y Longitud); c. Justificación. (focalización y pertinencia); d. Número de personas beneficiadas. (de la comunidad directamente beneficiada); e. Caracterización socio económica de la población directa beneficiaria; f. Estado actual. (descripción física detallada de lo existente en el área de intervención y la problemática a resolver); g. Alcance y descripción del proyecto; h. Metas físicas; i. Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.
- Plan de sostenibilidad del activo que contenga como mínimo: a) Diagnostico que identifique las instituciones, actores locales, necesidades y los recursos para la sostenibilidad del proyecto. b) identificación y mitigación de riesgos para la sostenibilidad; c). Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo d) Manual de uso e) Plan de Mantenimiento por una vigencia de cinco años con los responsables; f). Plan de Acción (o Plan de Negocios) para la Sostenibilidad de la Obra; g). Costos Totales de la Sostenibilidad, desglosando el aporte por parte del Municipio y originario de otras fuentes

- Acta original de socialización a los beneficiarios directos del proyecto que se presenta a PROSPERIDAD SOCIAL. El acta debe contener: fecha, lugar, objetivo, nombre completo del proyecto, valor presupuestado, lugar del proyecto, orden del día, compromisos, nombre de funcionarios expositores y/o moderadores.

  Debe incluir el listado de asistentes con las firmas de la comunidad beneficiaria (muestra representativa), donde se certifique estar de acuerdo con la ejecución del proyecto solicitado por el Ente territorial. Debe quedar explícito que la Comunidad, los líderes comunitarios (las Juntas de Acción Comunal) y/o agremiaciones, etc.; manifiestan su interés de contribuir con el cuidado del proyecto a construir.
- Registro fotográfico: este debe venir con la descripción de cada una de las fotos, que sean fotos actuales y que permitan visualizar la magnitud del proyecto
- Licencia de construcción del proyecto, expedido por la curaduría u oficina de planeación que sea competente, junto con los planos aprobados que hacen parte integral de la licencia. Una vez realizada la revisión por parte del PROSPERIDAD SOCIAL y en caso de que se requieran modificaciones al proyecto, se deberá tramitar la respectiva modificación de la licencia ante la autoridad competente. Para el caso de proyectos que ocupen zonas de cesión o espacio público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal, los municipios y distritos deberán autorizar y determinar el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos, según lo expresado en el decreto 1469 de 2010, artículo 13. (REQUISITO ESENCIAL)
- Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Presupuesto detallado actualizado al 2024. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificación de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO).
- Análisis de precios unitarios de todos los ítems del proyecto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Topografía de la zona a intervenir con carteras topográficas, de localización y nivelación del eje, que contengan además puntos GPS que permitan realizar una ubicación del proyecto. Planos topográficos a escala apropiada. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada una de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración).

- Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
- Oficio de respuesta de la Corporación Autónoma donde informe sobre los permisos y licencias ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto, así como los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos

(Especificando Ubicación - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto), o el oficio de la Entidad Territorial radicado en la Corporación Autónoma solicitando dicha información.

- Licencia, permiso ambiental, concepto técnico o documento correspondiente, expedido por el ente competente.
- Estudio de suelos, conclusiones y recomendaciones de cimentación. El documento debe estar firmado por el responsable en original indicando claramente el nombre y número de matrícula del profesional responsable. Debe incluir resultado de laboratorios con firma en original indicando claramente el nombre y número de matrícula del profesional responsable, plano de localización de los sondeos realizados y registro fotográfico de campo y laboratorio. Estos estudios deben cumplir con la Norma de construcción vigente.
- Estudio de suelos, conclusiones y recomendaciones de cimentación. El documento debe estar firmado por el responsable en original indicando claramente el nombre y número de matrícula del profesional responsable. Debe incluir resultado de laboratorios con firma en original indicando claramente el nombre y número de matrícula del profesional responsable, plano de localización de los sondeos realizados y registro fotográfico de campo y laboratorio. Estos estudios deben cumplir con la Norma de construcción vigente.
- Diseño arquitectónico y detalles constructivos. Se deberá presentar planos constructivos, debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros convenciones, rotulado indicando el contenido completo, cuadro de áreas y memorias descriptivas debidamente firmados por el responsable. Como mínimo, se debe contar con plantas, planta de localización con topografía, planta de cubiertas, fachadas, corte transversal y longitudinal, cuadro de puertas y ventanas, detalles de materiales, etc. Los diseños deberán cumplir las normas según el tipo de proyecto, incluyendo normas de accesibilidad y normas para personas en condiciones de discapacidad. Para el caso de proyectos en el sector educación, los diseños arquitectónicos deberán contar con el aval técnico de la seccional de educación del departamento que corresponda.
- Diseño estructural, informe con memorias de cálculo, detalles constructivos y elementos no estructurales; el proyecto debe estar ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. Los planos deben contener despieces, detalles constructivos, cartillas de hierros y deben presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo. Los documentos deben estar firmados (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original. Para el caso de ampliaciones y remodelaciones; se debe adjuntar el estudio de vulnerabilidad sísmica y análisis para el reforzamiento, firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original, acompañado de sus memorias de cálculo.

- Diseño eléctrico, memorias de cálculo, cuadro de cargas y diagrama unifilar; se deben presentar diseños y memorias del diseño eléctrico, se debe cumplir con Norma RETIE, RETILAB o la vigente, tener en cuenta la conexión a la red principal. Los planos deben presentarse debidamente acotados, escalados, con cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original. Para redes eléctricas de mediana y alta tensión se requerirá aprobación del diseño por parte de la empresa prestadora del servicio.

- Diseño hidráulico y sanitario, informe con metodología de diseño, memorias de cálculo; se debe cumplir con la norma NTC1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. Los planos deben contener cuadro de accesorios, especificaciones de materiales, detalles constructivos, detalles de la conexión a la red (descripción del estado, cotas y coordenadas), cuadro de convenciones presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.
- Copia digital del proyecto: En el medio magnético se debe contener todos los documentos debidamente firmados
- Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños (Anexo 3) firmadas en original, por cada uno de los profesionales responsables, listados en el Anexo 2, con fecha no mayor a seis (6) meses respecto al radicado del proyecto en la entidad. Esta certificación debe venir acompañada de copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de cada uno de los profesionales

2.3 Autorización, licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del proyecto no se tiene prevista la obtención de permisos o licencias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082

de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto **ANALISIS DEL SECTOR**, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS contados** a partir de la suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento del contrato y certificación del registro presupuestal.

2. VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses (4) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De las áreas analizadas en el documento adjunto **ANALISIS DEL SECTOR**, el cual forma parte integral del presente estudio previo, se logró determinar el **PRESUPUESTO OFICIAL:** el cual se tomo con referencia a tres cotizaciones de las cuales se tomo el valor mas bajo para así obtener el presupuesto oficial del presente proceso de contratación así:

ITEM	VALOR COTIZADO IN - SITU PROYECTOS	VALOR COTIZADO ACUATEC	VALOR COTIZADO B&C DISEÑOS

Elaboracion de informe de resumen	$ 2.200.000,00	$ 2.640.000,00	$ 2.420.000,00
Desarrollo del plan de sostenibildiad	$ 3.200.000,00	$ 3.840.000,00	$ 3.520.000,00
Revision y ajuste Documental Requerido	$ 9.050.000,00	$ 10.860.000,00	$ 9.955.000,00
Revision Topografia	$ 4.050.000,00	$ 4.860.000,00	$ 4.455.000,00
Revision de estudios y diseños existentes	$ 16.400.000,00	$ 19.680.000,00	$ 18.040.000,00
Documentos o permisos ambientales	$ 1.500.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.650.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 36.400.000,00**	**$ 43.680.000,00**	**$ 40.040.000,00**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00),** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2024000464	9 de Octubre 2024	2.4.4104002.2.3.2.02.02.009.91137.A010.112001	112001 SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 9.300.000
		2.4.4004002.2.3.2.02.02.009.91137.A010.21604	21604-11/12 SGP OTROS SECTORES	$27.100.000
TOTAL				**$36.400.000,00**

5. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal cancelará al contratista mediante un único pago por el valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se especificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor.

Para el pago, será requisito indispensable acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

6. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar los diseños de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la entidad y según las solicitudes y/o órdenes impartidas por el supervisor, en el plazo, lugar y hora indicada.
2. El contratista asume costos de desplazamiento al sitio de así como los gastos del personal requerido para la ejecución de los estudios y diseños contratados.
3. El contratista se obliga a realizar los ajustes requeridos por la entidad en el marco de la viabilizacion del proyecto.
4. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
8. En el evento de una aclaración o ajuste por parte del supervisor, el contratista se compromete a efectuar las respectivas aclaraciones y ajustes a los diseños.
9. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas y en la oferta.
2. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar.
4. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
5. Informar al municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
6. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la Administración.
7. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
8. Pagar los impuestos a que haya lugar, con ocasión del objeto contractual.
9. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
2. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
7. Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	A quien se le Asigna?
1	General	Externo	Selección	Social o Político	Riesgo de Colusión. Que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	El proceso de selección se ve afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	Improbable	Insignificante	Riesgo Bajo	Entidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Accidente laboral por siniestro durante la ejecución del contrato	Que el contratista se vea afectado en su integridad física y esto retrase los trabajos de mantenimiento.	Posible	Menor	Riesgo Medio	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas y errores derivados del factor humano, que afecten la funcionalidad de los elementos objeto del presente proceso.	La entidad no operaria desde el punto de vista estructural correctamente y generaría reproceso en la producción.	Imposible	Mayor	Riesgo Medio	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Desastre mayor - incluyendo Terremoto, terrorismo (Físico y eléctrico), inundación, colapso total.	Daño en sedes, perdida de información y posibles víctimas humanas.	Imposible	Mayor	Alto	Contratista y Entidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores involuntarios en el proceso de contratación.	Posibles errores en la ejecución del contrato, tanto del punto de vista técnico como administrativo.	Probable	Moderado	Alto	Entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	A quien se le Asigna?
6	Particular	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de recursos económicos por imprevistos presentados en la ejecución del contrato.	Pendientes en trabajos de mantenimiento	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Entidad

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACION	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACION	ESTIMACION
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	50%
2	Técnico	Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).	BAJO	ENTIDAD	20%

9. GARANTÍAS A EXIGIR

No obstante lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, las cuales deberán incluir como asegurado al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, esta garantías deberán amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ella pago de multas y cláusula penal pecuniaria: en valor equivalente al 10% del valor del contrato; este amparo se debe extender por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 5% del valor del contrato, que cubra de los perjuicios que se lleguen a ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato. Este amparo se debe extender por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

c) Calidad del servicio, por el 15% del valor del contrato, que cubra al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad o insuficiencia de los productos, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Este amparo se debe extender por el plazo de ejecución del contrato y 5 años más, contados a partir del acta de recibo final de obra.

10. Plazo de liquidación del contrato:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta anexo, debidamente diligencia con una vigencia de la oferta mínima a 30 días.
2. PERSONA NATURAL: Copia de cédula de ciudadanía.
3. PERSONAS JURÍDICAS: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, su constitución debe ser mínimo de un (1) año.
4. Tarjeta profesional y vigencia de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, como Ingeniero civil o Arquitecto, cuando el representante legal no sea profesional en INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.
   Cuando el proponente sea persona natural debe acreditar ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto, y no será necesario presentar Registro Mercantil, pero deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional, y Copia de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Copnia y/o quien haga sus veces.
5. Certificación pago de aportes Aportes seguridad social y parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:

- Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Personas Naturales: Afiliación o último pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

6. Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso
7. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
8. Verificación de antecedentes fiscales.
9. Verificación de antecedentes disciplinarios.
10. Verificación antecedentes judiciales
11. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
12. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
13. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
14. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
15. Compromiso anticorrupción debidamente suscrito, con fecha inferior a 30 días

B. CAPACIDAD TÉCNICA

1. **Experiencia mínima.**

El proponente debe anexar con su propuesta, un (1) contrato terminado y liquidado o acta de liquidación con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. **Objeto:** El objeto debe estar relacionado con ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (INSTITUCIONAL O VIVIENDA)
b. **Fecha:** Suscritos con entidades públicas o privadas, que estén totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
c. **Valor de los Contratos:** debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA). En caso que no aplique explicar la razón.

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la

información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

PERSONAL REQUERIDO:

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA Dedicación (30%)	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con Posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y Urbanismo	Diez (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Ocho (08) años de experiencia específica como Director de Obra y/o consultorías y/o Interventoría de proyectos de infraestructura
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Dedicación (30%)	1	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras o Diseño Estructural.	Cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Tres (03) años de experiencia específica como diseñador estructural, que haya participado en al menos dos (02) proyectos de diseño estructural, de los cuales al menos uno (01) debe ser para infraestructura en general
3	DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO Dedicación (30%)	1	Arquitecto	Cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Tres (03) años de experiencia específica como diseñador arquitectónico, debe haber sido participe en al menos un (01) proyecto de infraestructura en general

4	DISEÑADOR HIDROSANITARIO Dedicación (30%)	1	Ingeniero civil o Ingeniero hidrosanitarios, especialista en ingeniería hidráulica o de sistemas sanitarios o Recurso Hídrico	Tres (03) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Un (01) año de experiencia específica como profesional en hidrología, debe haber sido participe en al menos un (01) proyecto de infraestructura en general
5	DISEÑADOR ELÉCTRICO Dedicación (30%)	1	Ingeniero electricista	Tres (03) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Tres (03) años de experiencia específica como diseñador arquitectónico, debe haber sido participe en al menos un (01) proyecto de infraestructura en general

Condiciones de validez de los profesionales:

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación vigente.
c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Cargo desempeñado;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio según resolución de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.
e. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
f. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo que se disponga debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer, en caso de que se aporten más de las

certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las solicitadas y relacionadas en dicho anexo, en caso de aportar certificaciones o relacionar experiencia adicional a la solicitada no se tendrán en cuenta. Para tal efecto se verificarán las primeras relacionadas en la cantidad solicitada.:

C. OFERTA ECONÓMICA

Relación detallada de la oferta a valor total (No podrá exceder el presupuesto de valor total detallado en el numeral 8 del Capítulo III del presente documento).

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el ***Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica*****,** el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.

PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**Elaboración de informe de resumen**	UN	1	2.200.000
2	**Desarrollo del plan de sostenibilidad**	UN	1	3.200.000
3	**Revisión y ajuste Documental Requerido**	UN	1	9.050.000
4	**Revisión Topografía**	UN	1	4.050.000
5	**Revisión de estudios y diseños existentes**	UN	1	16.400.000
6	**Documentos o permisos ambientales**	UN	1	1.500.000
TOTAL				**36.400.000**

2. Factores de Evaluación:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "**ANEXO OFERTA ECONÓMICA**", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto total ni unitario so pena de causal de rechazo.

ORIGINAL FIRMADO
ING. SEBASTIAN RODRIGUEZ OVALLOS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.